



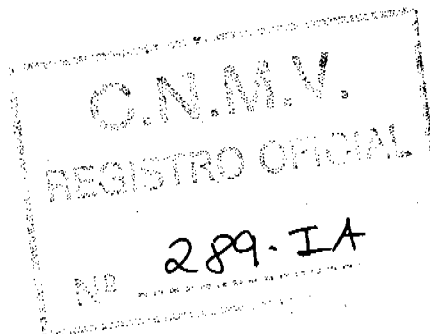
Dogi International Fabrics, S.A.
Pintor Domènech Farré, 13 – 15
08320 El Masnou (Barcelona) SPAIN
Tel.: 34-93 462 80 00
<http://www.dogi.com>



Direct Tel. 34-93 462 80 58
Direct Fax 34-93 462 80 34

3 de junio de 2004

Dirección de Mercados Primarios
Comisión Nacional del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid



Señores

Con fecha 24 de mayo de 2004, les remitimos las cuentas anuales individuales de Dogi International Fabrics, S.A. y las cuentas anuales consolidadas de Dogi International Fabrics, S.A. y Sociedades Dependientes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003 y el informe de gestión junto con los correspondientes informes de auditoría, en la Delegación de Catalunya de la CNMV, con registro de entrada nº 056020.

Los informes de auditoría sobre las cuentas anuales individuales y las cuentas anuales consolidadas de fecha 21 de mayo de 2004, anteriormente mencionadas, incluyen una salvedad por incertidumbre sobre la capacidad de la Sociedad de llevar acabo su plan operativo y cumplir con sus obligaciones financieras, sujeto a la formalización de los acuerdos que se explican en los párrafos siguientes. No se ha podido evitar una salvedad en el informe de auditoría sobre las cuentas anuales individuales y sobre las cuentas anuales consolidadas debido a que, a la fecha de la firma de los informes de auditoría, la Sociedad se encontraban inmersa en las siguientes operaciones:

- a) Venta del terreno donde está ubicada la fabrica y las oficinas de la Sociedad en El Masnou, propiedad de Don Josep Domenèch Giménez, accionista mayoritario de la Sociedad. Dicho terreno está hipotecado como garantía del crédito sindicado firmado por la Sociedad y las 25 entidades financieras que forman parte del crédito sindicado;
- b) Ampliación de capital con los fondos procedentes de la venta del terreno. Dicha ampliación de capital forma parte del compromiso adquirido por el propietario del terreno y condición necesaria para la recalificación urbanística del mismo. La ampliación de capital fue aprobada por los accionistas en la Junta General Ordinaria celebrada el pasado día 25 de mayo de 2004. La Sociedad está actualmente ultimando el diseño de la operación;



- c) La firma de la modificación / novación del contrato de crédito sindicado, que incluyen los cambios necesarios para que materialice la operación de venta del terreno. El pasado 28 de mayo se firmó la escritura de modificación;
- d) Reestructuración de la financiación a corto plazo, cuya firma se efectuó el mismo día 28 de mayo.

A la fecha de la firma de los informes de auditoría, las operaciones anteriormente mencionados estaban en una fase muy avanzada, pero debido a que todo ello conlleva un largo y arduo proceso de negociación y administrativo, aún no estaban finalizadas. Por lo tanto, los auditores condicionaron la capacidad de la Sociedad de llevar a cabo su plan estratégico a la firma definitiva de los acuerdos anteriormente mencionados.

Por último, les remitimos de nuevo el modelo normalizado de la información pública periódica del segundo semestre del ejercicio 2003, que concuerda con las cuentas anuales. Las diferencias se deben a las reclasificaciones entre cuentas efectuadas en las cuentas anuales.

Atentamente,
Dogi International Fabrics, S.A.

D^a Mercè Barbé Mundet
Directora Financiera



Dogi International Fabrics, S.A.
Ronda Compañón Barba 10-15
08320 El Masnou (Barcelona) SPAIN
Tel: 34-93 462 80 00
Fax: 34-93 462 80 34

Direct Tel. 34-93 462 80 58
Direct Fax 34-93 462 80 34

26 de julio de 2004

Dirección de Mercados Primarios
Comisión Nacional del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid



A la atención del Sr. D. Carlos Lázaro Recacha

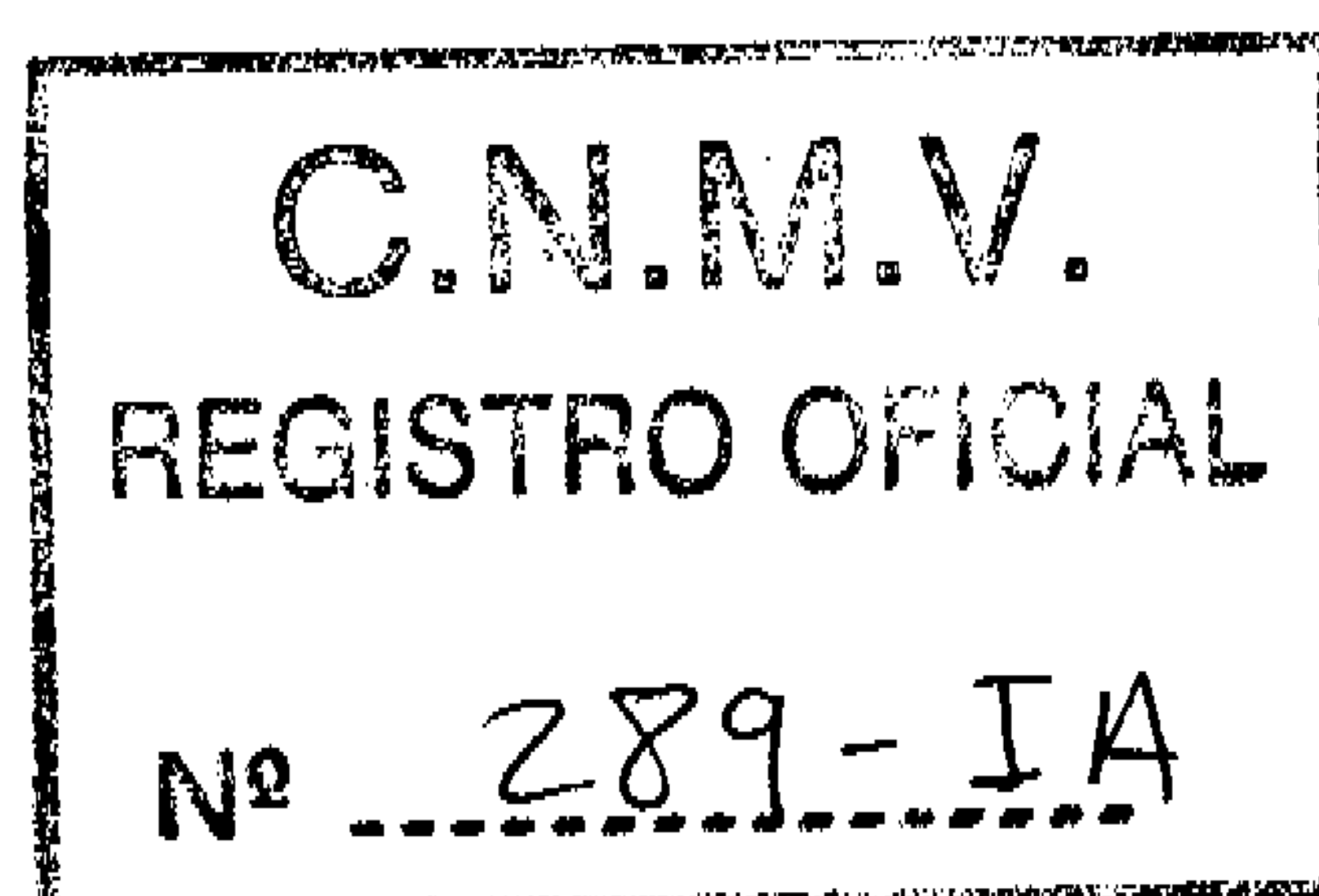
Señores:

En contestación a su carta de fecha 9 de julio de 2004 (Registro de salida N° 2004035344), le informamos de lo siguiente:

- **En relación a la novación del préstamo sindicado: indicar el efecto de la misma sobre los ratios financieros incluidos en el contrato de préstamo sindicado, que, según se detalla en las cuentas anuales individuales y consolidadas se hayan incumplidos a 31 de diciembre de 2003, detallando cuáles son los ratios incumplidos, consecuencias establecidas en contrato derivadas de dicho incumplimiento e indicación expresa de si existe acuerdo por escrito con las entidades correspondientes en virtud de cual se comprometan a no ejecutar los derechos derivados del mencionado incumplimiento.**

Los ratios financieros previstos para el 31 de diciembre de 2.003 en el contrato de préstamo sindicado y los ratios a 31 de diciembre de 2003 son los que se reseñan en la siguiente tabla:

Ratio	Según el Contrato	Valor a 31 de diciembre de 2003
Ratio de cobertura del servicio de la deuda	1,0	2,39
Ratio de apalancamiento	2,7	3,85
Ratio de EBITDA anualizado sobre gastos financieros	3,10	1,25
Ratio de deuda neta sobre EBITDA anualizado	4,0	11,50





En la Escritura de Novación Modificativa del Prestamo Sindicado suscrita en fecha 28 de mayo de 2004, firmado ante el Notario Antonio Morenes Giles, nº 1.606 de su protocolo, las Entidades Acreditantes toman razón del incumplimiento por parte de la Sociedad de los compromisos financieros establecidos.

- **Desgloses relativos a transacciones en moneda extranjera:**

Los importes de las transacciones efectuadas en moneda extranjera son los siguientes:

	Ejercicio 2003 (en miles de euros)	
	Dogi International Fabrics, S.A.	Grupo Consolidado
Compras	3.102	19.031
Ventas	8.588	43.552
Servicios recibidos	1.750	14.243
Servicios prestados	1.155	4.392

Un detalle de esta información para las sociedades extranjeras que forman parte del conjunto consolidable es el siguiente, en miles de euros:

	Dogi HK	Textiles ATA	Dogi HK	Dogi USA	Penn Philippines	Laguna Realty	Dogi Fabrics (China)	Penn Asia
Compras	-	2.705	-	-	4.953	-	4.085	4.186
Ventas	-	3.559	-	-	11.286	-	12.921	7.197
Servicios recibidos	431	1.510	431	204	4.976	2	3.667	1.272
Servicios prestados	1.140	277	1.140	457	-	68	-	154

- **En relación con las funciones mencionadas anteriormente sobre el Comité de Auditoría, acciones llevadas a cabo por el mismo tendentes a la consecución del objetivo de recibir por parte del auditor una opinión favorable a través de su informe de auditoría sobre las cuentas anuales de la entidad y de su grupo, así como manifestación sobre si el Comité de Auditoría, en su caso, ha preparado con el fin de su presentación a la Junta de Accionistas, el informe sobre su actividad anual en el que se haya descrito y explicado con claridad cuales han sido las discrepancias entre el Consejo de Administración y los auditores externos.**

En la carta remitida por esta entidad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 3 de junio de 2004 (Nº de entrada en la Delegación de Catalunya 2004058974), se puso de manifiesto el hecho de que a la Sociedad le ha sido imposible evitar la existencia de una salvedad en los informes de auditoría sobre las cuentas anuales y consolidadas y ello debido a que a la fecha



de su emisión, la Sociedad todavía se encontraba inmersa en la negociación de diversas operaciones que, de haber sido suscritas con anterioridad a la fecha del informe, hubieran permitido su emisión sin salvedades. En efecto, los auditores condicionaron la capacidad de la Sociedad de llevar a cabo su plan estratégico a que efectivamente se ejecutara por parte de la misma lo siguiente :

- a) Venta del terreno donde está ubicada la fábrica y las oficinas de la Sociedad en El Masnou, propiedad de Don Josep Domenèch Giménez, accionista mayoritario de la Sociedad.
- b) Ampliación de capital con los fondos procedentes de la venta del terreno.
- c) La firma de la novación modificativa del contrato de crédito sindicado a los efectos de obtener la autorización de las entidades acreditantes para la realización de las operaciones mencionadas anteriormente.
- d) Reestructuración de la financiación a corto plazo

El Comité de Auditoría de Dogi International Fabrics, SA ha estado en contacto con los auditores a lo largo de todo el proceso de la emisión del informe de auditoría, manteniéndoles permanentemente informados del estado de las operaciones en curso, con el fin de los auditores fueran concientes de lo avanzado de las negociaciones relativas a dichas operaciones. El Comité de Auditoría entendía en la fecha de emisión del informe de auditoría que las salvedades pretendidas por los Auditores tendrían una vigencia muy limitada en el tiempo, por lo que consideraban innecesaria su inclusión en el informe a emitir por los auditores de la sociedad y así se lo pusieron de manifiesto en todas las reuniones mantenidas con los mismos.

A fecha de hoy, dichas salvedades pueden considerarse totalmente superadas dado que todas las operaciones a las que los Auditores de la sociedad condicionaban la capacidad de la sociedad para llevar a cabo su plan estratégico han sido efectivamente suscritas, estando únicamente pendiente de ejecución la ampliación de capital mencionada.

En este sentido, en Fecha 28 de Mayo de 2.004, fue otorgada ante el Notario de Madrid D. Antonio Morenes Giles una escritura de novación modificativa del crédito sindicado.

Asimismo, en dicha fecha y con la intervención del mismo notario, fue suscrito por Dogi International Fabrics, S.A. y la entidad BBVA FACTORING SA un contrato de Factoring que garantiza a la compañía la obtención de la financiación a corto que necesita para el desarrollo de su actividad ordinaria.

En fecha 17 de junio de 2.004, fue otorgada ante el Notario de Rubí D. Jaime de Mota la escritura de cancelación de la hipoteca que gravaba las fincas de El Masnou y simultáneamente se otorgó, en unidad de acto, la escritura de venta de dichas fincas.



A fecha de hoy, la Sociedad está ultimando el diseño de la operación de ampliación de capital en la cual el accionista mayoritario tiene previsto suscribir acciones de Dogi International Fabrics, S.A. por un importe de DIECISEIS MILLONES DE EUROS, procedentes de la venta de los terrenos de El Masnou, en el bien entendido que las restantes sumas del precio de dicha venta se hallan pignoradas a favor del Sindicato de Bancos en garantía del cumplimiento del crédito sindicado.

Por ultimo, les adjuntamos el Informe Anual del Comité de Auditoría de fecha 23 de mayo de 2004 que estuvo a la disposición de los accionistas en la Junta General celebrado el pasado 25 de mayo de 2004.

Atentamente,
Dogi International Fabrics, S.A.

D. Antonio A. Peñarroja Castell
Secretario del Consejo de Administración

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2003

Introducción

La Junta General de Accionistas de fecha 26 de junio de 2003 aprobó la creación del Comité de Auditoría propuesto por el Consejo de Administración, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

En la reunión del Consejo de Administración de fecha 24 de julio de 2003, se procedió al nombramiento de los miembros del Comité de Auditoría, el cual queda constituida de la siguiente forma:

Presidente:	D. Francesc Cunill Izquierdo	Consejero no ejecutivo
Secretario:	D. Antonio A Peñarroja Castell	Consejero no ejecutivo
Vocales:	D. Carlos Franques Ribera	Consejero no ejecutivo
	D. Eduard Domenèch Alvaro	Consejero ejecutivo

Funciones y actividades realizados durante el ejercicio 2003

A lo largo del presente ejercicio se ha realizado reuniones en las siguientes fechas:

- 1 de diciembre de 2003
- 23 de marzo de 2004
- 20 de mayo de 2004

Las funciones del Comité son las que se les han sido otorgadas en la Junta General de Accionistas y se detallan en el artículo 32 bis de los Estatutos Sociales de la Sociedad. Sin embargo, en particular, durante el ejercicio 2003, las actividades específicas han sido las siguientes:

- A. Supervisión del trabajo de los auditores externos así como, una comunicación continua con los mismos.

En este sentido, los auditores externos, Deloitte & Touche España, S.L. fueron presentes como invitados en las reuniones del día 1 de diciembre y el día 23 de marzo.

- B. Supervisión de las funciones del Departamento Auditor Interno de la Sociedad.

Actualmente se está desarrollando un programa de trabajo para llevarla a cabo en el próximo ejercicio 2004.

- C. Preparación de toda la documentación relativa al Buen Gobierno de la Sociedad, según lo establecido en la Ley 22/2003 de noviembre, y posteriores leyes de desarrollo, como sigue:
1. Reglamento del Consejo de Administración
 2. Reglamento de la Junta General de Accionistas
 3. Informe anual de Gobierno Corporativo
- D. Estudio de cambio de auditores

Atendiendo a la inquietud por parte de la alta dirección de la Sociedad sobre una mejor aportación de valor añadido del servicio de auditoría y una reducción de honorarios, teniendo en cuenta el plan de ahorros que están inmersos la Sociedad y el Grupo, en general, el Comité de Auditoría recibió el encargo de buscar una alternativa a los auditores actuales. En este sentido, se estudiaron varias opciones de firmas de auditoría de reconocido prestigio y con presencia internacional. Finalmente se propone el nombramiento de BDO Audiberia como auditores de las cuentas anuales individuales de Dogi International Fabrics, S.A. y de las cuentas anuales consolidadas de Dogi International Fabrics, S.A. y sociedades dependientes.

Informe de Auditoría sobre las cuentas anuales

Los informes de auditoría sobre las cuentas anuales individuales de Dogi International Fabrics, S.A. y sobre las cuentas anuales consolidadas de Dogi International Fabrics, S.A. y sociedades dependientes, de fecha 21 de mayo de 2004 incluyen una salvedad por incertidumbre sobre la capacidad de la Sociedad de llevar a cabo su plan operativo y cumplir con sus obligaciones financieras, sujeto a la formalización de los acuerdos que se mencionan en el párrafo siguiente.

No se ha podido evitar una salvedad en el informe de auditoría sobre las cuentas anuales individuales y las cuentas anuales consolidadas debido a que la Sociedad se encuentra actualmente inmerso en las siguientes operaciones:

- a) Venta del terreno donde está ubicada la fábrica y las oficinas de la Sociedad en El Masnou, propiedad de Don Josep Domenèch Giménez, accionista mayoritario de la Sociedad. Dicha terreno está hipotecada como garantía del crédito sindicado firmado por la Sociedad y 25 entidades financieras que forman parte del crédito sindicado;
- b) Ampliación de capital con el importe que se cobra de la venta del terreno. Dicha ampliación de capital forma parte del compromiso del propietario del terreno para la recalificación urbanística del mismo. La ampliación de capital se propondrá en la Junta General de Accionistas el 25 de mayo de 2004;
- c) La firma de la modificación / novación del contrato de crédito sindicado, que incluyen los cambios necesarios para que materialice la operación de venta del terreno. Dicha firma está prevista en los próximos días.

- d) Reestructuración de la financiación a corto plazo, cuya firma está prevista en los próximos días.

Las operaciones anteriormente mencionados están en una fase muy avanzada, pero debido a que todo ello conlleva un largo y arduo proceso de negociación y administrativo, a la fecha del informe de auditoría, aún no están firmadas y finalizadas.

Por lo tanto, los auditores condicionan la capacidad de la Sociedad de llevar acabo su plan estratégico a la firma definitiva de los acuerdos anteriormente mencionados.

El Masnou, 23 de mayo de 2004